

AUTORIDADES Y PERSONAL

Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE BIENESTAR, JUVENTUD Y RETO DEMOGRÁFICO

3040

ORDEN de 30 de junio de 2026, de la consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico, por la que se nombra personal eventual en el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

En uso de las facultades conferidas en el artículo 28.1 de la Ley 7/1981, de 30 de junio, de Gobierno, en los artículos 19.1.a) y 30.3 de la Ley 11/2022, de 1 de diciembre, de Empleo Público Vasco y demás normativa aplicable, de conformidad con el informe emitido por la Dirección de Empleo Público y toda vez que existe crédito presupuestario para ello,

DISPONGO:

Primero.– Nombrar a D. Gorka Oraá Martínez de Laño, como asesor de Políticas Sociales, código 5191, dotación 1, nivel director, en el Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico durante la ausencia temporal de D. Rafael López-Arostegui Merino.

Segundo.– Las tareas a realizar serán las propias de un puesto de asesoramiento y las específicas del ámbito al que se adscribe dentro del Departamento de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico.

Tercero.– El interesado tendrá derecho, si reuniera los requisitos legalmente exigidos para ello, a que se le apliquen alguna o todas las previsiones contenidas en los artículos 3.1 y/o 5.1 y/o 5.2 de la Ley 14/1988, de 28 de octubre, de retribuciones de Altos Cargos.

Cuarto.– El presente nombramiento surtirá efectos económicos y administrativos el día 1 de julio de 2026.

Asimismo, la relación de servicios como personal eventual que se establece a través de la presente Orden quedará automáticamente extinguida al producirse el cese de la autoridad a la que preste su función de confianza o de asesoramiento, sin perjuicio de que le pueda ser revocada en cualquier momento anterior.

Quinto.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 30 de junio de 2026.

La consejera de Bienestar, Juventud y Reto Demográfico,
NEREA MELGOSA VEGA.